

Oficio	1200/4/2024/3282
Asunto	<b>Se informa proveedores sancionados del mes de septiembre de 2024.</b>
Zapopan, Jalisco, a 04 de octubre del 2024.	

**ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
Y BUENAS PRÁCTICAS.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y/o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 33 y 35 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XLI, XLIII y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año 2024 dos mil veinticuatro, **no se registraron sanciones a proveedores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL  
FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD  
Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



**DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
CONTRALORÍA CIUDADANA



STV

